



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 209-2024-A/MDC

Calzada, 22 de julio del 2024

VISTO:

Resolución de Alcaldía N° 011-2024-A/MDC, de fecha 10 de enero del 2024, Resolución N° 200-2024-A/MDC, de fecha 18 de julio del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo II del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, acorde a lo dispuesto en los artículos 6° y 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad Administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 43° de la referida Ley;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 042-2024-A/MDC, de fecha 10 de enero del 2024, se resuelve ENCARGAR LA UNIDAD LOCAL DE EMPADRONAMIENTO - ULE, en adición a sus funciones a la SOC. NELVA CENTURION DELGADO - Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad distrital de Calzada, quien conducirá, coordinará y cumplirá las responsabilidades propias de la ULE, en concordancia con la normatividad que regula las responsabilidades previstas en el numeral 4.4 de la directiva N° 001-2020-MIDIs, de la Unidad Local de Empadronamiento;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 200-2024-A/MDC, de fecha 18 de julio del 2024, se dio DAR POR CONCLUIDA al 19 de julio del 2024, LA DESIGNACIÓN DE LA LIC. NELVA CENTURION DELGADO, identificada con DNI: 73976061, en el cargo de confianza de la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Calzada;

Que, en el inciso 17.1° del artículo 17° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que: La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, las resoluciones aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 6°; numeral 6° del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA con eficacia anticipada al 19 de julio del 2024, la ENCARGATURA, de la UNIDAD LOCAL DE EMPADRONAMIENTO - ULE, de la LIC. NELVA CENTURION DELGADO; en consecuencia, **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 011-2024-A/MDC, de fecha 10 de enero del 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, a la Gerencia Municipal, Recursos Humanos, así como al funcionario para conocimiento.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Secretaria General, la notificación de la presente Resolución a quien corresponda; así como al responsable de Imagen Institucional la publicación en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



C.c.:

- Gerencia Municipal
- Recursos Humanos
- Servidora Pública
- Archivo

